



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Chueca, 16 de octubre de 2019.–El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-5583